



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso	Imposición de Servidumbre Eléctrica
Demandante	Essa E.S.P.
Demandados	Roberto Martínez Reyes y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00110-00

Ténganse en cuenta que el demandado **ROBERTO MARTINEZ REYES** en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se notificó vía WhatsApp el día 2 de octubre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda se encuentra vencido sin que el demandado hiciera pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b842a76dc641efa1d722c92fe80a1746888d20f378bb85f2b72fc18333f16825

Documento generado en 13/10/2020 10:02:21 a.m.